



RESOLUCIÓN Nro. 26/2021.-

VISTO:

El reclamo de los vecinos de Pago Norte y de los padres de los alumnos del Centro Educativo Los Caldenes, situado en dicho barrio; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la pavimentación de los tramos de las calles 361, 304, 363 y 365 que rodean el predio del colegio en el Barrio Pago Norte, desde y hacia Ruta Provincial 101;

Que en las mencionadas arterias "hay pozos de considerable tamaño, falta de nivelación y de drenaje";

Que además del reclamo de los padres de más de 600 alumnos, de distintos niveles que asisten a la institución, se suma el de los vecinos del barrio;

Que quienes viven en ese sector han enviado una carta a la Señora Intendente solicitando la pavimentación y señalización de las calles de Pago Norte;

Que, en y después de los días de lluvia, resulta imposible la circulación de los vehículos particulares y de transporte escolar por el mal estado de las calles;

Que este reclamo se ha hecho en reiteradas oportunidades a lo largo de muchos años;

Que se adjuntan notas periodísticas que dan prueba de esto;

<http://www.pampadiario.com/single-post.php?id=41495>

<https://www.infopico.com/2021/05/01/padres-de-alumnos-de-los-caldenes-piden-que-se-pavimente-las-calles-que-circundan-el-predio-del-colegio-hay-pozos-de-considerable-tamano-falta-de-nivelacion-y-de-drenaje/>

<http://www.pampadiario.com/single-post.php?id=3129>

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO

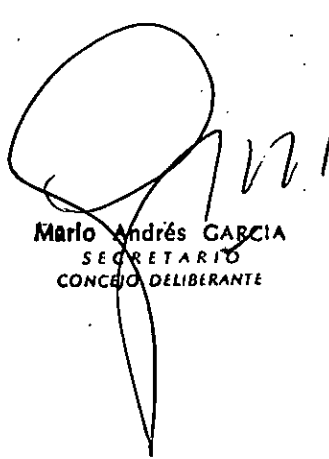
RESUELVE:

Artículo 1ro.: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, informe sobre el estado de situación de las calles 361, 304, 363 y 365 que rodean el predio del colegio Los Caldenes en el Barrio Pago Norte, desde y hacia Ruta Provincial 101, en relación a las obras de cordón cuneta y asfalto.-

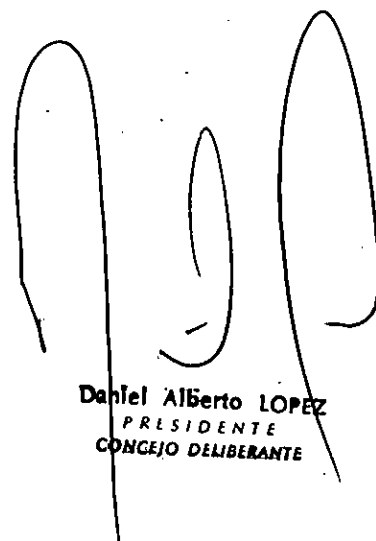
Artículo 2do.: Solicitar al DEM, a través del área pertinente, la reparación y mantenimiento de las calles de tierra mencionadas.-

Artículo 3ro.: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Resoluciones del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal, para sus demás efectos.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de General Pico, a los 13 días del mes de Mayo de 2021.-


Mario Andrés GARCIA
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Alberto LOPEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE